



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N°17-2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT. SOBRE BIENES MUBLES CALIFICADOS COMO RAEE A EFECTOS DE SU DONACION

Se hace de su conocimiento, que la Zona Registral N°II – Sede Chiclayo, en aplicación del numeral 6.2.8 de la Directiva N°003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, Aprobada con Resolución N°027-2013/SBN, cumple con publicar en el portal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el Informe Técnico N°10-2019/Z.R.N°II-UADM-C.P, en el que se detalla la relación de cuarenta y tres (43) bienes muebles calificados como “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE” y cincuenta y siete (57) bienes no patrimoniales, que serán materia de donación a operadores especializados.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o sistemas de Manejo de RAEE, que se encuentren autorizadas por la autoridad competente, quienes deberán manifestar su voluntad de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntado documentación o requisitos que señala la norma.

Las comunicaciones deben ser dirigidas a:

- Sres. Unidad de Administración de la Zona Registral N°II- Sede Chiclayo.
- Atención: Eco. Lucy Marianella Chunga Aparicio, encargada de Control Patrimonial.
- Dirección: Av. José Balta N°109- Chiclayo.
- Correo Electrónico: lchunga_chicl@sunarp.gob.pe
- Teléfono: 074239085 y 074233381 anexo 7453

Chiclayo, 30 de octubre de 2019



[Firma]
C.P.C.C. Miguel Angel Castro Hernández
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N°II - Sede Chiclayo

INFORME TÉCNICO N° 17 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

A: C.P.C.C. Miguel Ángel Castro Hernández
Jefe de la Unidad de Administración.

De. Eco. Lucy Marianella Chunga Aparicio
Responsable de Control Patrimonial.



ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

INFORME TÉCNICO N° 17 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ZONA REGISTRAL N°II-SEDE CHICLAYO
DIRECCION	Av. Balta N°109
UBICACIÓN	Chiclayo
TELEFONO	074-233381

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marca con "X")

1	Resolución Administrativa N°187-2019/Z.R.N°II-UADM	X
2	Anexos	X

3. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Vivienda y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado por D.L N° 1065.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparato eléctricos y electrónicos".
- Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba EL Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP.
- Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN.
- Directiva N° 003-2013-SBN, "procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE" aprobada mediante Resolución N°027-2013/SBN.

4. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Administrativa N°187-2019/Z.R.N°II-UADM, de fecha 29.10.2019, se aprueba la baja de bienes adscritos a la entidad, por las causales de mantenimiento y reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los bienes muebles para procedimiento de donación se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte del presente informe.

6. ANALISIS Y EVALUACION

- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 10° inciso K, J) del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°013-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°009-2013-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tiene con funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; y el Artículo 124° del citado Reglamento, dispone que los actos de administración o disposición de los bienes muebles se aprueban mediante Resolución de la Oficina General de Administración.



INFORME TÉCNICO N° 17 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

- El Artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado Decreto Supremo N°001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente.
- La Directiva N°003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE", tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento de baja y donación de los mismos a favor de Operadores RAEE y Sistema de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados de acuerdo a los establecido en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobado por Decreto Supremo N°001-2012-MINAM.
- Asimismo, el numeral 6.2.1 de la directiva antes mencionada, establece que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes calificados como RAEE y que han sido dados de baja, a favor de EC-RS y EPS-RS, registrados ante DIGESA o DIRESA.

Y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.8 en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de Informe Técnico que sustente la donación de los bienes muebles calificados como RAEE se comunicara a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles, de igual modo, publicar en la página web de la institución el informe técnico que sustenta la donación de bienes muebles.

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.1 *"Cuando los Operadores de RAEE o los Sistemas de Manejo de RAEE no manifiestan su interés en ser beneficiados de la donación, en un plazo de 60 días hábiles de notificados, la entidad queda autorizada para realizar otros actos de disposición en el marco de la Ley N°29151 y su Reglamento"*.
- De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.6 *"La entidad podrá incorporar en la relación de bienes materia de donación bienes muebles no patrimoniales que sean calificados como RAEE"*.
- La Zona Registral N°II como entidad pública, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir los impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes de manera responsable, mediante la donación a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizadas, de



INFORME TÉCNICO N° 17 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Bienes Estatales y el Ministerio del Ambiente.

- Conforme a los lineamientos de la Directiva N°003-2013/SBN procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se recomienda continuar con el procedimiento de los bienes muebles dados de baja, debiendo comunicar dentro de un plazo de 15 días hábiles de la expedición del presente Informe, a las empresas registradas como Operadores RAEE o a los Sistemas de Manejo RAEE.

7. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente en la Oficina Registral de Chiclayo, los cuales se encuentran debidamente localizados e identificados.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta los párrafos precedentes, corresponde iniciar los trámites de donación de Cuarenta y tres (43) bienes muebles en calidad de RAEE, en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE".
- Se recomienda a la Unidad de Administración efectúe las comunicaciones sobre la existencia de bienes calificados como RAEE a las EPS-RS y a EC-RS que se encuentren registradas en la DIGESA o DIRESA, y la coordinación sobre la publicación en la página web de la institución del presente informe, el postor beneficiario será el que conteste por escrito en primer lugar, debiendo presentar la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva 003-2013/SBN, a fin de que el Área de Control Patrimonial evalúe la documentación.
- Se detallan las empresas registradas, a continuación:
 - o TRAPEROS DE EMAUS – TRUJILLO (Trujillo)
 - o COMIMTEL SAC (Lima)
 - o ECOMA PERU EIRL (Cajamarca)
 - o L Y M TORRES E.I.R.L. (Lima)
 - o PERUVIAN SERVICES S.R.L. (Cajamarca)
 - o ECO PERU RECYCLING S.A.C. (Cajamarca)

Chiclayo 30 de Octubre de 2019



Marianella Chunga Aparicio
TECNICO ADMINISTRATIVO
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO
RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 187-2019/Z.R.N°II-UADM

Chiclayo, 29 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 15-2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT. de la fecha, que sustenta la opinión técnica para la propuesta de baja de bienes de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la responsable de Control Patrimonial de la Entidad, ha presentado informe sobre el estado en el que se encuentran cincuenta y uno (51) bienes del acervo patrimonial y sustenta el requerimiento de su baja; en el documento se presentan antecedentes, razones técnicas y legales para la ejecución del acto solicitado, por lo que se ha verificado la documentación presentada, las fichas de los bienes del aplicativo SIGA – Modulo de Patrimonio, así como su detalle en el formato que consigna relación, código de inventario, detalle técnico, cuenta contable y valor neto;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece las disposiciones específicas, causales y procedimientos para la baja de los bienes de la propiedad estatal; de acuerdo a la evaluación se ha verificado como aplicable la causal de "mantenimiento o reparación onerosa" y "residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE";

Que, la Ley N° 27995 (modificada por la Ley N° 30909) dispone la asignación de bienes dados de baja a centros educativos de regiones de extrema pobreza, cuando resulten útiles para el sistema (numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 013-2004-EF, Reglamento de la Ley N° 27995, modificado por el artículo 4° del Decreto Supremo N° 164-2006-EF)¹; de manera congruente se define tal situación en el numeral 6.2.6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, en la que establece que: *"Únicamente en caso los bienes dados de baja sean de utilidad para el sistema educativo, en aplicación de la Ley N°27995 y su Reglamento, se deberá notificar a la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción en que se encuentra los bienes, la resolución de baja de los mismos cuando concurren los siguientes presupuestos: a) los bienes puedan ser empleados o usados por la institución educativa, esto es, que ameriten ser dados de alta; y, b) las instituciones educativas se encuentren geográficamente en zonas de extrema pobreza de acuerdo al mapa que para tal efecto elabore el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI."*

Que, la Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, regulando el procedimiento de baja y donación de los mismos, para que estos sean donados a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, registrados en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – MINSA, con el propósito que sean procesados de manera adecuada en el marco del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – Ley N° 27314" y su modificatoria;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva antes mencionada, establece que la baja y donación de los bienes calificados como "residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE" podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución;

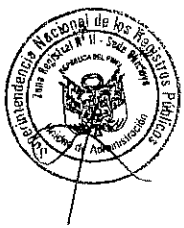
Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA,

¹ Informe Técnico N° 07-2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(.....)

- Los bienes que serán dados de baja por la causal de "mantenimiento o reparación onerosa" no deben destinarse a las instituciones educativas de extrema pobreza, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30909".





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO
RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 187-2019/Z.R.N°II-UADM

establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin, siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118° del precitado Reglamento;

Por lo expuesto, el contenido de los documentos que se adjuntan y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Zonas Registrales² y el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp³; y, contando con el visado de la responsable de Control Patrimonial de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la baja de cincuenta y uno (51) bienes, cuya relación consta en el expediente adjunto, por las causales de: mantenimiento o reparación onerosa (ocho); y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE (cuarenta y tres).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la responsable de Control Patrimonial, proceda a registrar la baja autorizada, en el SIGA – Modulo de Patrimonio; autorizándola a que inicie las acciones administrativas que se deriven del acto aprobado.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Contadora de la entidad, que registre los asientos contables que se requieran para reflejar la operación aprobada.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente a: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (a través del módulo SINABIP); Jefatura Zonal; Órgano de Control Institucional; Contabilidad, y Control Patrimonial de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.P.C.C. Miguel Angel Castro Hernández
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

² Artículo 24. La Gerencia de Administración y Finanzas presenta las siguientes funciones generales:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de administración de personal, servicios administrativos, recursos financieros y logísticos.
(.....)
- d) Administrar los inventarios y controlar el uso de los bienes de la Zona Registral.
(.....)
- l) Expedir las resoluciones de su competencia.

³ Artículo 72.- Funciones de la Unidad de Administración

Son funciones de la Unidad de Administración las siguientes:

- a) Normar, planificar, dirigir, coordinar y controlar, las actividades y procesos técnicos de Logística, Contabilidad, Tesorería, Control Patrimonial y Control Previo de la Unidad de Administración de la Zona Registral.
(.....)
- j) Expedir las resoluciones de su competencia.

INFORME TÉCNICO N° 15 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

A: C.P.C.C. Miguel Ángel Castro Hernández
 Jefe de la Unidad de Administración.

De. Eco. Lucy Marianella Chunga Aparicio
 Responsable de Control Patrimonial.

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Dstrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Dstrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

INFORME TÉCNICO N° 15 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ZONA REGISTRAL N°II-SEDE CHICLAYO
DIRECCION	Av. Balta N°109
UBICACIÓN	Chiclayo
TELEFONO	074-233381

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marca con "X")

1	Oficio N°833-2019/Z.R.N°II-UTI	X
2	Anexos	X

3. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Ley N°27995 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2004-EF "Procedimiento para la transferencia de bienes muebles dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza"
- Ley N°30909 Ley que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza. Ley que modifica la Ley N°27995
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado por D.L N° 1065.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparato eléctricos y electrónicos".
- Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP.
- Directiva N° 003-2013-SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE" aprobada mediante Resolución N°027-2013/SBN.
- Directiva N° 001-2015/SBN – "Procedimientos para la gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN.

4. ANTECEDENTES:

Que, con Oficio N°833-2019/Z.R.N°II-UTI, de fecha 31.07.2019, la Unidad de Tecnologías de la Información comunica la relación de bienes considerados para baja, por encontrarse en mal estado.

Se han ubicado en el Almacén de Control Patrimonial bienes en mal estado y en desuso, debido a su mal estado no son de utilidad para los centros educativos de extrema pobreza.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

De los Cincuenta y uno (51) bienes muebles, serán dados de baja por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", según se detallan en los Anexos N° 01 Ocho (08) bienes muebles, y por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos según se detalla en el Anexo N°02 Cuarenta y tres (43) bienes muebles.



INFORME TÉCNICO N° 15 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

6. ANÁLISIS Y EVALUACION

- El Artículo 10° inciso J) del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°013-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°009-2013-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tiene con funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el Alta y Baja de sus bienes.
- La Directiva N°001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN, establece los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", así mismo, precisa que la baja es la cancelación en el registra patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad vigente, corresponde dar de baja por las causales de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" y "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", tal como se establece en los sub numerales 6.2.2 y 6.2.3 "Causales" y "Procedimiento" de la directiva.
- La Directiva N°003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE", aprobada por Resolución N°027-2013/SBN, señala en el numeral 6.1.1 la baja es el procedimientos que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de baja.
- Ley N°30909 Ley que modifica la Ley N°27995, Ley que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza., al respecto se indica que los bienes materia del presente informe se están dando de baja por las causales de mantenimiento y reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, por lo que no deben destinarse a las instituciones educativas de extrema pobreza.
- Se ha elaborado el presente informe, que sustenta la baja de los bienes muebles mencionados en los párrafos precedentes, a fin que se eleven a la Unidad de Administración para la aprobación respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 124° del Reglamento de la Ley N°29151, "Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA.

7. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente en el almacén de Control Patrimonial de la institución Oficina Registral, Oficina Registral de Bagua Grande, Oficina Registral de Cajamarca y Oficina Registral de Jaén, los cuales se encuentran debidamente localizados e identificados.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo expuesto en el presente informe, se recomienda que de los Cincuenta y uno (51) bienes, serán dados de baja por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", según se detallan en los Anexos N° 01 Ocho (08) bienes muebles y por la causal de "Residuos de



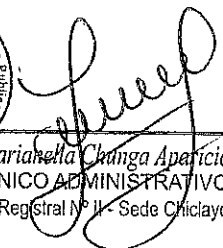
INFORME TÉCNICO N° 15 -2019/Z.R.N°II-UADM-C.PAT

Aparatos Eléctricos y Electrónicos” según se detalla en el Anexo N°02 Cuarenta y tres (43) bienes muebles, tal como lo establece en los numerales 6.2.2 y 6.2.3 de la Directiva N°001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales”.

- Los bienes que serán dados de baja por la causal de “mantenimiento o reparación onerosa” no deben destinarse a las instituciones educativas de extrema pobreza, de acuerdo a lo establecido en la Ley N30909.
- De la evaluación de los equipos de cómputo en estado malo, se ha determinado que sean calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según lo establecido en la Directiva N°003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”
- Se recomienda a la Unidad de Administración, la baja de los bienes propuestos invocando las causales, antes mencionadas.

Chiclayo, 25 de Octubre de 2019




L. Mariabella Changa Aparicio
TECNICO ADMINISTRATIVO
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

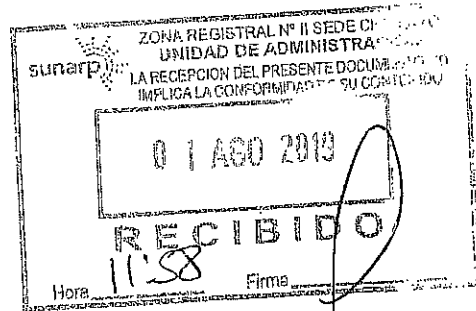
Chiclayo, 31 de julio del 2019

OFICIO N° 833-2019/Z.R.N°II-UTI

Sr.CPC.
MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Administración (e)

ASUNTO : BIENES PARA BAJA

REF. : OFICIO N°010-2019/Z.R.N°II-UTI/JMLÑ

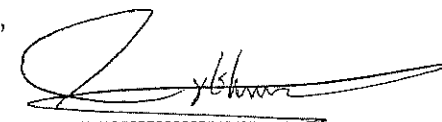


Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, con relación a lo indicado en el asunto, comunico la relación de equipos que están considerados para baja, ya sea por encontrarse malogrados o por ser obsoletos técnicamente.

Los equipos se encuentran en el almacén de UTI y agradeceré a Ud. disponer las acciones administrativas para la baja de estos bienes y que la responsable de Control Patrimonial coordine el traslado de éstos al almacén de Control Patrimonial.

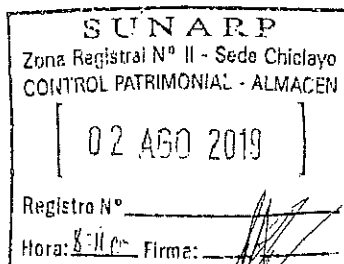
Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



Ing. Julia Esther Oblitas Vargas
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo
CIP. 067630

Zona Registral N° II - Sede Chiclayo UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN		sunarp
PASE A: Control Patrim		Fecha: 01/08/19
<input type="checkbox"/> Autorizado	<input type="checkbox"/> Informe	
<input type="checkbox"/> Ejecución	<input type="checkbox"/> Cumplimiento dentro del Plazo	
<input checked="" type="checkbox"/> Atención y Trámite	<input type="checkbox"/> Publicación	
<input type="checkbox"/> Urgente	<input type="checkbox"/> Archivo	
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Todas las áreas	



EQUIPOS PROPUESTOS PARA BAJA

Informe N° 010-2019-ZRN-II - UTI/JMLN - 26/07/2019

N°	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	INVENTARIO	SERIE	MOTIVO
1	ALL IN ONE / BASE METAL	ELO	ELO	740840430089	C14C011004	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
2	CPU	DELL	OPTIPILEX 7010	740899500532	96BSHX1	MALOGRAO
3	CPU	DELL	OPTIPILEX 7010	740899500606	96YQHXL1	MALOGRAO
4	CPU	DELL	OPTIPILEX 7010	740899500618	972THX1	MALOGRAO
5	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500411	GIX6PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
6	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500451	GK26PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
7	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500398	GKM7PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
8	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500424	GKL6PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
9	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500427	GK78PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
10	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500452	GKG7PN1	MALOGRAO
11	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500467	GKR8PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
12	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500469	GK27PN1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
13	CPU	DELL	OPTIPILEX 780	740899500618	972THX1	MALOGRAO
14	CPU	DELL	OPTIPILEX 960	740899500395	CRT73M1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
15	CPU	DELL	OPTIPILEX 990	740899500513	77TPWR1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
16	CPU	DELL	OPTIPILEX 990	740899500514	77SQWR1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
17	CPU	DELL	OPTIPILEX 990	740899500487	460QWR1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
18	CPU	DELL	OPTIPILEX 990	740899500494	45TTWR1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
19	CPU	DELL	OPTIPILEX 990	740899500503	45PPWR1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
20	CPU	DELL	OPTIPILEX 990	740899500515	45YVWR1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
21	CPU / TECLADO	ADVANCE	VISSION OPEN V0	740899500625	GDI4024000007	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
22	MONITOR	DELL	E1910c	740881870271	MX-OP513R-70715-07A-1S0S	MALOGRAO
23	MONITOR	DELL	E1913c	740881870405	CN-06JK4Y-64180-33V-1G4L	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
24	MONITOR	DELL	E1913c	740881870370	CN-06JX4Y-64180-33V-ORXL	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
25	MONITOR	DELL	1708FPb	740881870099	CN-0FP816-74261-7B6-1UJS	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
26	MONITOR	DELL	E1910c	740881870255	MX-OP513R-70715-07P-1EHL	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
27	LAPTOP	DELL	LATITUDE E6530	740805000013	C03FZW1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
28	LAPTOP	DELL	VOSTRO 3750	740805000008	1CWT2S1	MALOGRAO
29	LAPTOP	DELL	LATITUDE E6530	740805000019	BP8R2W1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA

30	LAPTOP	DELL	LATITUDE E6530	740805000018	6C3FZW1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
31	LAPTOP	DELL	LATITUDE E6530	740805000017	9B3FZW1	MALOGRADO
32	REFRENDADORA	EPSON	TM-H6000IV	740840430153	P5TF147661	MALOGRADO
33	TECLADO	MICROSOFT	400	740895000910	66906473338	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
34	TECLADO	MICROSOFT	400	740895000911	66906743339	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
35	TECLADO	MICROSOFT	400	740895000918	66906746270	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
36	TECLADO	MICROSOFT	400	CP0000000009	66900366328	MALOGRADO
37	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000643	CN-OC639N-71616-346-01AI-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
38	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000661	CN-OC639N-71616-34H-01GT-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
39	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000662	CN-OC639N-71616-346-01AH-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
40	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000721	CN-OC639N-71616-346-01D6-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
41	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000737	CN-OC639N-71616-346-0318-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
42	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000777	CN-OC639N-71616-488-09MH-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
43	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000798	CN-OC639N-71616-488-078A-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
44	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000816	CN-OC639N-71616-488-04YJ-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
45	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000885	CN-OC639N-71616-51G-260H-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
46	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000966	CN-OC639N-71616-5AU-OEEU-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
47	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000715	CN-OC639N-71616-348-00K-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
48	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000762	CN-OC639N-71616-486-0CIU-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
49	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000864	CN-OC639N-71616-51G-260A-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
50	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000792	CN-OC639N-71616-488-04W4-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
51	TECLADO	DELL	KB212-B	740895000719	CN-OC639N-71616-246-01C2-A00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
52	TECLADO	DELL	L30U	740895000496	CN-ON243F-73571-07U-00C4-A01	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
53	TECLADO	DELL	L30U	740895000507	CN-ON243F-73571-07T-07NS-A01	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
54	TECLADO	DELL	L30U	740895000521	CN-ON243F-73571-09R-0208-A01	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
55	TECLADO	DELL	L30U	740895000524	CN-ON243F-73571-07U-005L-A01	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
56	TECLADO	DELL	L30U	740895000543	CN-ON243F-73571-07T-07NP-A01	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
57	TECLADO	DELL	SK-8115	740895000391	CN-0DJ415-71616-7B2-0WX7	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
58	TECLADO	DELL	SK-8115	740895000408	CN-0DJ415-71616-7B2-0S21	MALOGRADO
59	TECLADO	DELL	SK-8115	740895000440	CN-0DJ415-71616-8A9-0TWM	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
60	TECLADO	DELL	SK-8115	740895000456	CN-0DJ415-71616-8A9-14UD	MALOGRADO
61	UPS	APC	BACK-UPS 1400	462200500909	3B1728X02073	MALOGRADO
62	UPS	BLAZER VISTA S	BLAZER VISTA S 1000	462200500156	431009304476	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
63	UPS	APC	BX1400U-MS	462200500312	3B1451X31185	OBSOLESCENCIA TÉCNICA

64	UPS	APC	BX1400U-MS	462200500360	3B1602X19462	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
65	UPS	APC	BX1400U-MS	462200500391	3B1602X19571	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
66	UPS	CDP	G_UPR506I	462200500227	1020884	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
67	UPS	CD_UPR506I	CDP	462200500269	1020295	OBSOLESCENCIA TÉCNICA
68	UPS	CDP	CDP	462200500272	1020991	OBSOLESCENCIA TÉCNICA

Entregado a Control Patrimonial el/...../.....

ANEXO 01

BIENES MUEBLES EN ESTADO MALO, PROPUESTO PARA BAJA
 ADCRITOS A LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
 CAUSAL DE BAJA: DISPOSICION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
 DIR: 003-2013/ISBN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DIPOS.
				MODELO	COLOR	SERIE						
1	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700101	MIRAY	VMPP-306		S/S		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
2	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700103	MIRAY	VMPP-306		S/S		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
3	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500409	APC	BK UPS		S3B1Z2802073		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000008	DELL	VOSTRO 3750		1CW17251		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000017	DELL	LATITUDE E6530		983F2V1		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
6	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	740840430153	EPSON	TM-H6000 IV		P5T1F47661		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
7	MONITOR PLANO	740881870271	DELL	E1910		MX0P513R7071507A1S05		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
8	TECLADO - KEYBOARD	7408950000391	DELL	SK-8115		OD4151716167820WVX7		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
9	TECLADO - KEYBOARD	7408950000408	DELL	SK-8115		71616-782-0521		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
10	TECLADO - KEYBOARD	7408950000440	DELL	SK-8115		CND0J415716168A907VVM		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
11	TECLADO - KEYBOARD	7408950000456	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
12	TECLADO - KEYBOARD	7408950000496	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
13	TECLADO - KEYBOARD	7408950000507	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
14	TECLADO - KEYBOARD	7408950000521	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
15	TECLADO - KEYBOARD	7408950000524	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
16	TECLADO - KEYBOARD	7408950000543	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
17	TECLADO - KEYBOARD	7408950000643	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
18	TECLADO - KEYBOARD	7408950000661	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
19	TECLADO - KEYBOARD	7408950000662	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
20	TECLADO - KEYBOARD	7408950000715	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
21	TECLADO - KEYBOARD	7408950000719	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
22	TECLADO - KEYBOARD	7408950000721	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
23	TECLADO - KEYBOARD	7408950000737	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
24	TECLADO - KEYBOARD	7408950000762	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
25	TECLADO - KEYBOARD	7408950000777	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
26	TECLADO - KEYBOARD	7408950000792	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
27	TECLADO - KEYBOARD	7408950000798	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
28	TECLADO - KEYBOARD	7408950000816	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
29	TECLADO - KEYBOARD	7408950000864	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
30	TECLADO - KEYBOARD	7408950000885	DELL	SK-8115		CND0J415716168A914UD		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
31	TECLADO - KEYBOARD	7408950000910	MICROSOFT	WIRED 400		CNOC639N71616516Z60H		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
32	TECLADO - KEYBOARD	7408950000911	MICROSOFT	WIRED 400		0066906746338		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
33	TECLADO - KEYBOARD	7408950000918	MICROSOFT	WIRED 400		0066906746339		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
34	TECLADO - KEYBOARD	7408950000966	DELL	KB-112-B		CNOC639N716165AU0EUEU		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
35	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408995000452	DELL	OPTIPLEX 780		GKG7P1		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408995000552	DELL	OPTIPLEX7010SFF		965SHX1		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408995000606	DELL	OPTIPLEX7010SFF		96YQHX1		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
38	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408995000618	DELL	OPTIPLEX7010SFF		972THX1		Malo	1503.020301	RAEE	NO	DONACION
39	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	740899500026	DAKOTA	DK-110		D110-20140225350		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
40	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	740899500031	DAKOTA	DK-110		D11020140225557		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION



ANEXO 01

BIENES MUEBLES EN ESTADO MALO, PROPUESTO PARA BAJA
 ADSCRITOS A LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

CAUSAL DE BAJA: DISPOSICION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
 DIR. 003-2013/ISBN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DIPOS.
			MARCA	MODELO	COLOR					
41	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890033	DAKOTA	DK-110		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
42	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890034	DAKOTA	DK-110		Malo	9105.0301	RAEE	NO	DONACION
43	VIDEOGRABADORA	952299120001	SONY	SLVX67		Malo	1503.020303	RAEE	NO	DONACION



ANEXO 2

BIENES NO PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN ESTADO MALO

ADSCRITOS A LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

DIR. 003-2013/SBN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	ESTADO	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DIPOS.	CANTIDAD
1	Luces de emergencia		MALO	NO	DONACION	14
2	Transformadores		MALO	NO	DONACION	2
3	Partes de equipos		MALO	NO	DONACION	16
4	Luminarias		MALO	NO	DONACION	25